



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: A.1.1 del PAT 2021

AUDITORIA A LA PRODUCCION Y EXPEDICION DEL PRODUCTO CICLO 2019-2020

Dependencia o Entidad: CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.

Área auditada: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Titular: C. JAIME SALAZAR RIVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Tipo de auditoría: FINANCIERA

No. oficio Orden de Auditoría: CGE/OIC-CEPSAR-031/2021

Período revisado: CICLO DE PRODUCCION 2019 - 2020

Fecha de inicio: 25 DE ENERO DEL 2021

Fecha de conclusión: 21 DE JUNIO DEL 2021

T.O.I.C.: C.P. MONICA IVONNE BADILLO FONSECA

Auditor: L.A. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ

Monto fiscalizado: \$ 32'683,372.70 USD y \$75,232,658.43 MX

Monto observado: \$ 1'587,999.39 USD y \$12'349,058.43 MX



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.**



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

I.- Antecedentes

El Centro de Producción Santa Rita, empresa de Participación Estatal Mayoritaria, al formar parte del Ejecutivo del Estado, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que los actos de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, se sujetarán a un Sistema Estatal de Control, en relación al Programa de Trabajo del 2021 respecto de Auditoría Financiera a la Producción y Expedición del Ciclo Agrícola 2019 - 2020, se interviene a la Dirección Administrativa la cual tiene el objetivo Administrar eficazmente los recursos financieros, humanos, adquisiciones y servicios generales a través del establecimiento y vigilancia de políticas y normas aprobadas por la Dirección General, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y crecimiento de la empresa y de la sucursal, así como de los proyectos establecidos por las diferentes áreas, con la debida transparencia y acordes a las políticas definidas por el Gobierno del Estado, para lo cual cuenta con una estructura orgánica que le permite ejecutar sus funciones: en relación con los aspectos a revisar tanto para el Invernadero Santa Rita (ISR) como para la Sucursal Villa de Arista (SVA) se destacan: Vigilar y administrar las finanzas de la empresa, en base al presupuesto autorizado; Planear y controlar el flujo de ingresos y egresos, para garantizar que el Centro disponga de los fondos necesarios para cubrir sus diferentes obligaciones; Establecer las políticas y lineamientos de administración en lo correspondiente a: finanzas, adquisiciones, cobranza, recursos humanos y contabilidad, con la finalidad de agilizar la operación del centro; Analizar las causas de las desviaciones al presupuesto y proponer planes de acción correctivos oportunos; Verificar que los documentos y procesos de carácter legal que se requieren en la empresa, se elaboren y realicen conforme a las leyes establecidas en la materia; todo esto en cumplimiento a los objetivos y metas que coadyuvan a lograr la misión y visión de esta empresa de participación estatal mayoritaria.

II.1. Período

La Auditoría a la Producción y Expedición del Producto, se revisa por el periodo del ciclo operativo de producción 2019-2020.

II.2. Objetivo

Evaluación independiente, reflejada en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por el Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

II.3. Alcance

Determinar la muestra más representativa de acuerdo principalmente al resultado determinado por el control interno y posteriormente a la importancia de la cuenta, rubro, importe o área revisada, atendiendo a lo que establecen las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, las guías y procedimientos de auditoría.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Mediante oficio CGE/OIC-CEPSAR-31/2021 dirigido al C. Jaime Salazar Rivera, Director Administrativo del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se emite la orden para practicar una auditoría Financiera a la Producción y Expedición del Producto del Ciclo Agrícola 2019-2020, mediante el cual se comisiona a los CC's. Noé Flores García y Adán Gabriel Álvarez Juárez para realizar los trabajos de auditoría, y se levanta el Acta de Inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2021, así mismo se le solicita al C. Jaime Salazar Rivera, Director Administrativo del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. la información necesaria para la práctica de la auditoría mediante oficio CGE/OIC-CEPSAR-032/2021, para dar inicio al desarrollo de los trabajos de auditoría, mediante los cuales se determina la revisión y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.**



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

evaluación de los documentos, operaciones y registros y de la producción y ventas de hortalizas, la información registrada de acuerdo a la meta de producción exportable que emite el sistema de producción, así como las ventas registradas sobre el producto exportable, e identificar todos aquellos mecanismos de mejora en los controles que contribuyan a fortalecer la eficiencia, eficacia y economía de la producción del Centro de Producción Santa Rita, S.A, de C.V., que conforman al área auditada encontrando los siguientes resultados:

KILOGRAMOS FACTURADOS.

Para lograr el objetivo de la empresa establecido en el manual de organización del CEPSAR, busca consolidar el liderazgo en el mercado de especialidades de hortalizas hidropónicas a través de la innovación y mejora continua de los procesos, que genere utilidades a la empresa de participación estatal mayoritaria, para lo cual se establece un programa de cultivo y metas de producción evaluadas semanalmente, con la finalidad de evaluar su cumplimiento a los objetivos y metas planteadas para el ciclo operativo 2019-2020, sin embargo, al realizar un comparativo de las cifras que genera el área operativa contra la información contable, se encuentra lo siguiente: A efecto de analizar los ingresos facturados de acuerdo a los kilogramos facturados, es convenientes hacer un análisis respecto de la producción, obteniendo los siguientes resultados: Sucursal Villa de Arista.- Respecto a los KG por de Venta de hortalizas reportados por el área contable para la sucursal Villa de Arista, se establece la cantidad vendida en el ciclo 2019-2020 del sistema SIV en el reporte del producto diario exportado de expedición por una cantidad de 2,159,458.07 kg, sin embargo el área contable reporta la cantidad de 2,201,320 kg, arrojando una diferencia de 41,862.93 kg, Matriz.- Respecto a los KG por venta de hortalizas reportados por el área contable para CEPSAR Matriz, en el ciclo 2019-2020 el sistema SIV en el reporte de producto diario exportado de Expedición por una cantidad de 9,839,498.61 KG, y el área contable la cantidad de 9,177,177 kg, arrojando una diferencia de 662,381.61 kg, se puede identificar que en el caso de Sucursal Villa de Arista, se factura más de los kilogramos producidos, en el caso de Matriz se factura menos de la cantidad producida, se observa que no existe una fuente de información que proporcione los datos reales que arrojan los sistemas con los que cuenta el Centro, ya que de las áreas de operación, y contabilidad, lo cual es evidente la carencia de control en cuanto a la información, así como la comunicación entre las áreas, es recomendable considerar mecanismos de control respecto de las diferencia de entre los kilos empacados y los kilos facturados, así como del porcentaje de merma respecto del área y del aprovechamiento general. Fundamento: Marco Integrado de Control Interno.

COSTOS DE PRODUCCIÓN

Dentro de la solicitud de Información solicitada por escrito que se le formuló al área auditada, se le requirió el costeo semanal por el ciclo en revisión, tanto para Matriz como para Sucursal, sin que se recibiera esta información., teniendo como referencia que el objetivo general de esta Empresa de Participación Estatal Mayoritaria para el ciclo 2019-2020 es Mantener la Rentabilidad de la empresa, permanecer como líderes en el mercado de Especialidades y Cumplir con el plan estatal de Desarrollo, además; dentro de la Estructura orgánica del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. figura el área Gerencia Administrativa, que tiene a su encargo el revisar el comportamiento de los principales rubros de costos y elaborar el reporte semanal del seguimiento de la producción, adicionalmente figura el Jefe de Contabilidad, Costos y Presupuestos, quien no cuenta en su descripción con tareas asignadas específicamente al rubro de costos, en relación al objetivo de la se puede apreciar que el área administrativa tiene como objetivo encomendado es aplicar al 100% la Ley de Contabilidad General Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de SLP y la Ley de Sociedades Mercantiles, así como los acuerdos administrativos que aplica, códigos y decretos que aplica para lograr el cumplimiento de los procesos internos para la administración de los recursos, es observable que no se presente información referente a la determinación de los costos de Producción, donde se puede advertir que es necesario la existencia del análisis para



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

determinar un punto de equilibrio entre el ingreso y el egreso, de manera que se establezca una meta en kg a producir y mejorar la producción en los momentos en que el precio del tomate se encuentre por encima del promedio, debido a la disminución de la producción en los lugares de destino del productos, aun tomando en consideración las regulaciones del mercado de especialidades del Tomate en EUA, así mismo atendiendo que la naturaleza de esta empresa de participación estatal mayoritaria tiene como su principal objetivo la Rentabilidad, debe determinar su utilidad con base a un sistema de costos, con la finalidad de medir la utilidad real de la empresa y con ello saber la cantidad estimada de los dividendos a generar y que serán reintegrados a los accionistas de la sociedad, ya que determinando el margen de ganancia se puede determinar si existe o no utilidad respecto de lo producido, adicionalmente es conveniente separar bajo centros de costos lo efectivamente ingresado y gastado tanto en matriz como en sucursal para tener una base real de los márgenes de utilidad en cada uno de ellos y con esto confirmar si el objetivo de la empresa se cumple, lo cual sería conveniente analizar ya que en su momento el CONAC emitirá los lineamientos para el sistema de Costos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los principios de la Contabilidad Generalmente aceptados, a los postulados básicos de la contabilidad gubernamental.

PRODUCTIVIDAD

La productividad en las diferentes variedades que comercializa esta empresa de participación estatal mayoritaria, representa un indicador que determina la rentabilidad, es decir; el aprovechamiento de los recursos con que cuenta la empresa. Al hacer un comparativo de los invernaderos propiedad de este centro se presentan las siguientes estadísticas: Para la Sucursal Villa de Arista que cuenta con una superficie de 12.5 hectáreas en tres módulos de producción conocidos como Altas, medianas y bajas tecnologías, que según el reporte de Kg presentado por el área contable en el ciclo 2019-2020, se exportaron 2,201,320.00 kg, con un rendimiento de 176,105.62 kg exportables por hectárea durante el ciclo en mención, en el caso de Matriz, se cuenta con 40 hectáreas de alta tecnología se exportaron durante el ciclo 2019-2020 una cantidad de 9,177,177 kg según reporte semanal de kg emitido por el área de contabilidad, con un rendimiento de 183,544.00 kg exportables por hectárea, Si comparamos ambos resultados en el invernadero de Matriz supera con un rendimiento de **7,438.38 kg exportables por hectárea** a la Sucursal Villa de Arista, indicando mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos. Esta situación debe evaluarse en miras de buscar ser competitivos en el sector de venta de hortalizas hidropónicas, disminuyendo costos con la adecuación de los estándares de productividad, eficiencia y calidad, desarrollando un ambiente de control sobre los servicios personales en su rendimiento, insumos de producción, el agua, los métodos de trabajo, el control de plagas y enfermedades que influyen en la sanidad de la planta durante el tiempo de duración de cada ciclo. Por esta razón La Administración debe establecer las actividades de supervisión del control interno y evaluar sus resultados estableciendo las bases para esto, una vez establecidas bases de referencia, la Administración debe utilizarlas como criterio en la evaluación del control interno, para enfrentar mejor los objetivos y los riesgos institucionales o, por la otra, puede mejorar la eficacia operativa del control interno para enfrentar mejor los objetivos y los riesgos institucionales o, por la otra, puede mejorar la eficacia operativa del control interno.

IV.- Recomendación General

Tomando como base los resultados de la Auditoría a la producción y Expedición del Producto por el ciclo 2019-2020, de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron, y que el área auditada cuenta con un control interno perfectible, por lo que se recomienda a la Dirección Administrativa: diseñe mecanismos de control, que ayuden a garantizar razonablemente el cumplimiento del objetivo, mediante los elementos de control.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

V.- Cédulas de Observaciones

Se adjuntan las Cédulas de Observaciones determinadas de la Auditoría Financiera a la Producción y Expedición del Ciclo Agrícola 2019 - 2020, con clave A.1.1, mediante el presente informe se le notifica a la Gerencia de Contabilidad y Costos que las (3) tres observaciones deberán ser solventadas dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del mismo de conformidad con lo que establece artículo 58 del Manual de Auditoría para los órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y las demás disposiciones aplicables.


C.P. NOÉ FLORES GARCÍA
AUDITOR INTERNO

ATENTAMENTE


L.A. ADÁN GABRIEL ÁLVAREZ JUÁREZ
AUDITOR INTERNO SVA

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME


C.P. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL CEP SAR